



obediencia hasta venir a juntarse con la del estado civil de Juan Lopez  
 y que forme toda una sola, con lo que quedan concluidos todos los negocios.  
 El Ayuntamiento en vista de este informe y de las razones en que esta apoyado,  
 lo aprobó en toda forma, acordando se inscriba en el expediente y comuniquese  
 al interesado y al Cabildo que dirije la obra para que lo ponga en  
 ejecución segun se contiene sin ninguna alteracion ni diferencia: Puesto  
 que y siendo pasada la una con acuerdo, se levanto la sesion de que Qu-

J. *[Signature]*

*[Signature]*

Sesion ord.<sup>a</sup> de 3 de agosto de 1845

Previendo para celebracion la sesion ord.<sup>a</sup> de hoy ley ord. del Ayuntamiento Provisional  
 de esta villa que al margen se expresa: se dio principio leyendo  
 y aprobando el acta de la anterior: en seguida se dio cuenta de los Reales Decretos  
 de 17 de Mayo de 1845 leyendo los ordenes y mandatos que contienen que se mandaron  
 guardar y cumplir acobijandose en el Real Codigo en correspondencia.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Lopez de la Cruz para que  
 se le conceda entender la parte del Conato de m. d. en la Calle expedia  
 da en la misma direccion obediencia hasta estar con la exigencia de la que  
 esta constando. Se dio licencia de obra aprovechando para su uso  
 el resto terreno en forma de cercado que tiene que cubrirse para la obra